

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN-DNAT-2022-1041
SALTA, 05 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.488/2005

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-1015 y su convalidación R-CDNAT-2019-398 – relacionadas con la prórroga la designación temporaria del Ing. Carlos Alberto Echenique en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 12 de mayo de enero de 2019 y hasta el reintegro de la Sra. Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque; y

CONSIDERANDO:

Que ante la renovación de las autoridades, producida en mayo de este año, la citada sede solicita se gestione la prórroga del citado docente, imputando su designación a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva (liberado temporalmente por la Sra. Directora de SRO, Lic. Elena Chorolque), a partir del 12 de mayo de 2022.

Que para ello eleva los informes técnicos necesarios (fs. 185) sobre la disposición de dichas economías avalado por la Secretaria de la Sede Regional Orán.

Que ante la necesidad de contar con el instrumento resolutive que avale la continuidad del Ing. Carlos Alberto Echenique, la suscripta resuelve la suscripción de la presente en los términos solicitados por la Sede Regional Orán: **1)** Tener por prorrogado la designación temporaria del Ing. Carlos Alberto Echenique en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 12 de mayo de enero de 2022 y hasta el reintegro de la Sra. Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes; **2)** Tener por imputado el gasto a las economías del cargo del cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva (liberado temporalmente por la Sra. Directora de SRO, Lic. Elena Chorolque), a partir del 12 de mayo de 2022.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutive se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

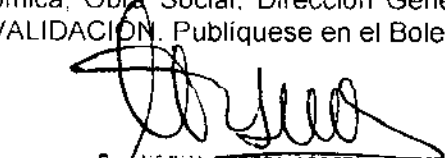
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

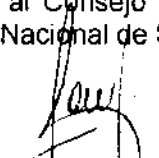
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogada la designación temporaria del **ING. CARLOS ALBERTO ECHENIQUE** - DNI N° 16.756.259 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 12 de mayo de 2022 y hasta el reintegro de la Sra. Directora, Lic. Elena Chorolque a su cargo regular docente o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena Chorolque de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Echenique, Sede Regional Orán. Escuela de Ciencias Naturales. Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales